

**PROYECTO PARA LA JUSTICIA, PAZ, DEMOCRACIA, SOLIDARIDAD,
FRATERNIDAD, COOPERATIVISMO Y FORMACIÓN DE LOS VALORES
HUMANOS**



Claudia Alexandra Hernández Arboleda

Luis David Galindo Cardona

Daniel Ciro Valencia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Integrantes del proyecto:

Claudia Alexandra Hernández Arboleda
Luis David Galindo Cardona
Daniel Ciro Valencia

Nombre de la Institución y descripción:

Institución Educativa San Francisco de Asís

Resolución: Número 16263 del 27 de noviembre de 2002

Dirección: Calle 56 N° 16 – 18

Comuna: 8

Barrio: Villatina - Medellín

Teléfono: (604) 2690520

Página web: www.iesanfranciscocodeasis.edu.co

DANE: 105001002780

N.I.T. 811034828-1

Carácter: Oficial

Calendario: A

Jornadas: Mañana completa, tarde completa y media técnica

Rector: Efraín Darío Ochoa Londoño

Coordinadores: Jefferson Tello Zuluaga y Enny Caicedo Forero



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen	4
2. Palabras clave	5
3. Justificación y planteamiento del problema	8
3.1. Diagnóstico y antecedentes	9
3.2. Pregunta problematizadora	10
3.3. Objetivo general	11
3.4. Objetivos específicos	11
4. Justificación	12
5. Delimitación	13
6. Marcos de referencia	13
6.1. Marco conceptual	13
6.2. Marco Normativo	14
Consejo Directivo	15
Personero Estudiantil	16
Mediador Escolar	17
Contralor Escolar	17
Líder Deportivo soyed	18
7. Metodología	18
7.1. Roles, perfil, funciones y metodología electoral	19
7.1. Cronograma de actividades	21
8. Recursos disponibles	26
9. Evaluación del proyecto	26
10. Anexos	27
11. Bibliografía	27



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

1. Resumen

En este documento se presenta el proyecto para la justicia, paz, democracia, solidaridad, fraternidad, cooperativismo y formación de los valores humanos de la I.E. San Francisco de Asís. El propósito fundamental del proyecto es fortalecer la participación de los estudiantes en la toma de decisiones dentro del ámbito escolar, promoviendo valores democráticos y fomentando una cultura de respeto, cooperación y ciudadanía.

El presente proyecto posee su sustento legal en lo establecido en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, en su artículo 14, el cual establece que en todos los establecimientos de educación se debe cumplir con unos proyectos transversales, entre los cuales se presenta el relacionado con la democracia escolar.

En primer lugar, se presenta un diagnóstico detallado del contexto escolar, identificando las fortalezas y oportunidades para promover la participación democrática de los estudiantes. La formulación del problema se enfoca en la necesidad de empoderar a los estudiantes y facilitar su integración en los procesos de toma de decisiones consientes dentro de la Institución.

En segundo lugar, se presenta un marco conceptual desde el cual se apoya teóricamente la importancia de la participación democrática y el fortalecimiento de una cultura ciudadana encaminada a los valores de justicia, paz e igualdad. Asimismo, se presenta un marco normativo que establece las bases legales y políticas que sustentan el proyecto. La metodología diseñada incluye un plan de acción detallado con un cronograma que abarca las fases de implementación, ejecución y evaluación del proyecto.

Finalmente se deja constancia de la ejecución del proyecto, con las conclusiones, comentarios, evaluación y evidencias fotográficas, documentales o instrumentales que acrediten el desarrollo del proyecto de democracia en la I.E. San Francisco de Asís.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

2. Palabras clave

Autonomía: libertad de gobernarse por sus propias leyes, condición del pueblo que tiene independencia política, condición de la persona que no depende de nadie. Condición de convivencia dentro de un estado de derecho.

Civismo: cuidado de las instituciones, derechos e intereses de la patria. Implica la formación de los estudiantes en los valores y principios de la democracia, la justicia, los derechos humanos y la responsabilidad social, preparándolos para ser ciudadanos comprometidos.

Constitución: ley fundamental de un estado, que define su organización y contempla los derechos y deberes de los ciudadanos.

Convivencia: vivir justamente con otro u otros, respetando las diferencias individuales.

Democracia escolar: sistema de participación en el que todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo y padres) tienen voz y voto en las decisiones que afectan a la institución.

Equidad de género y derechos sexuales y reproductivos: respetar al ser humano desde sus diferencias de género y condición sexual, con enfoque humanístico.

Democracia: doctrina política que favorece la participación del pueblo en el gobierno. Forma de gobierno en el que el poder reside en el pueblo y es ejercido por él en forma directa e indirecta.

Derechos Humanos: Principios fundamentales que deben ser respetados y garantizados en el entorno escolar, asegurando la dignidad y la equidad para todos los miembros de la comunidad.

Estado: forma particular de agrupación social organizada de tal manera que pueda lograr el bien común sobre un territorio y en la que existe un poder autónomo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Gobierno escolar: conjunto de estamentos que participan en la administración y organización del plantel.

Historia: disciplina que narra los procesos y los acontecimientos pasados en diversos aspectos.

Inclusión: Enfoque que busca garantizar que todos los estudiantes, sin importar su contexto social, cultural, o capacidad, participen activamente y sean valorados.

Libertad: facultad natural que tiene el hombre de obrar de un modo u otro, y de no obrar a partir de una conciencia objetiva.

Nación: comunidad histórica constituida por quienes tienen una cultura (lengua, costumbres) y un territorio común.

Participación Estudiantil: Involucramiento activo de los estudiantes en los procesos de toma de decisiones dentro del ámbito escolar, promoviendo su rol como agentes de cambio en la comunidad educativa.

Paz: estado de armonía y respeto mutuo dentro de la comunidad escolar, donde se promueve el diálogo, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos. En el contexto de la democracia escolar, la paz implica la creación de un ambiente seguro e inclusivo que favorezca la participación, el respeto por los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y la construcción de relaciones saludables basadas en la empatía y la justicia.

Responsabilidad: obligación de responder a ciertos actos. Obligación de reparar el daño causado a otro u otros.

Tolerancia: respeto y consideración hacia la manera de ser y el comportamiento de los demás, aunque choquen con los otros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Transparencia: Acceso abierto y claro a la información sobre las decisiones y procesos escolares, promoviendo la confianza y la responsabilidad dentro de la comunidad educativa.

Manual de convivencia: herramientas que contienen los derechos y deberes de los estudiantes, padres de familia, directivos docentes, docentes y administrativos y su relación con los demás estamentos de la comunidad.

Norma: conjunto de reglas generales sobre la forma como se rigen los miembros de la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

3. Justificación y planteamiento del problema

La implementación del Proyecto de Democracia se justifica en la necesidad de transformar la Institución Educativa en un espacio más inclusivo, participativo y respetuoso, donde todos los miembros de la comunidad educativa puedan involucrarse activamente en los procesos de toma de decisiones y en la conformación de los diferentes órganos y estamentos que conforman el gobierno escolar. Desde una perspectiva más amplia, los valores democráticos, el respeto a los derechos humanos y la convivencia pacífica son fundamentales para el desarrollo social, razón por la cual es imprescindible que la escuela proporcione un entorno que fomente estos principios desde temprana edad.

Este proyecto responde a la necesidad de empoderar a los estudiantes como futuros ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad y el país. A través de este proyecto se busca que los estudiantes, no solo comprendan los principios de la democracia, sino que también los vivan y los promuevan en su entorno cotidiano.

Por otra parte, es importante resaltar que el presente proyecto busca generar espacios para abordar diversas problemáticas escolares relacionadas con la toma de decisiones colectivas, el trabajo en equipo, la convivencia institucional, la resolución de problemas, la comunicación asertiva, la creatividad para afrontar situaciones, la proposición y formulación de proyectos de impacto, entre otros aspectos.

Finalmente, la democracia escolar no solo beneficia a los estudiantes, sino que también contribuye al desarrollo de la institución como un espacio de aprendizaje integral. A través de este proyecto, se fomenta una educación más participativa, justa e inclusiva, que forma individuos críticos, responsables y comprometidos con la sociedad. Por estas razones, este proyecto se presenta como una herramienta esencial para la construcción de una comunidad educativa sólida, democrática y pacífica.

En la actualidad, en nuestra Institución Educativa se observa una limitada participación de los estudiantes en los procesos de toma de decisiones y en la construcción de un entorno



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

escolar más inclusivo y democrático. A pesar de los esfuerzos para promover la convivencia escolar y el respeto mutuo, persisten desafíos relacionados con la falta de espacios efectivos donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones, necesidades y preocupaciones, lo que impacta en su sentido de pertenencia y en la calidad de las relaciones dentro de la comunidad educativa. En este sentido, este proyecto se hace fundamental para promover espacios de participación y fortalecer la democracia escolar, incentivando en todos los miembros de la comunidad educativa, desde estudiantes, hasta padres de familia, docentes, directivos y comunidad en general la organización institucional y la formulación de propuestas creativas para solucionar los problemas más relevantes que aqueja el contexto.

3.1. Diagnóstico y antecedentes

El estudiante que asiste a la Institución Educativa San Francisco de Asís presenta condiciones propias y necesidades específicas de tipo social, económico, familiar y cultural, por lo tanto, la Institución debe ser consciente de estos contextos y adaptarse a las necesidades y dinámica del entorno, proponiendo a los niños y jóvenes un liderazgo que les permita interactuar con la comunidad educativa, la ciudad y país.

Para la Institución Educativa es primordial estar en constante adecuación de los planes de estudio y de los proyectos, de forma tal que se adapten más a las exigencias del contexto y a las posibilidades de pensamiento de los estudiantes, formándose en el liderazgo y la capacidad crítica, el trabajo en equipo, la toma de decisiones consientes e informadas, así como la formulación de proyectos creativos a problemáticas propias. Esta formación permite a los estudiantes enfrentarse a múltiples y variadas experiencias en donde se favorezca prácticas democráticas mediadas por el respeto, la tolerancia, la escucha y el conocimiento de sus derechos y deberes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Debe destacarse entonces en los estudiantes una formación integral, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos, apuntando a las relaciones que involucran su proceso educativo con los valores ciudadanos.

El Proyecto de Democracia se ha destacado por promover la participación de la comunidad educativa, principalmente de los estudiantes, docentes y directivos, potencializando la presencia activa de todos los actores que integran la Institución mediante los procesos democráticos.

El acompañamiento de quienes integran los procesos de participación democrática es importante, pues demuestran que el empoderamiento y liderazgo que han venido presentando los estudiantes, se visibiliza en las figuras de representante de grupo, representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, personero(a) escolar, contralor(a) escolar, líder deportivo, estudiantes mediadores y otros liderazgos que se articula al Proyecto de Democracia.

No obstante, se hace necesario fortalecer el ejercicio adecuado y responsable de la democracia, entendida no solo desde el uso exclusivo del mecanismo participativo del voto, sino además como una filosofía de vida que comprenda la participación política activa manifestada en un pensamiento y actitud crítica, fundamentada en los valores cívicos.

3.2. Pregunta problematizadora

Ante la presente contextualización y antecedentes del proyecto, se propone la siguiente pregunta problematizadora:

¿Cómo propiciar la participación activa de la comunidad educativa en procesos que promuevan la transformación social, cultural, deportiva y académica a través de los roles de liderazgo, en función de fortalecer la democracia y la convivencia escolar?



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

3.3. Objetivo general

Promover distintos mecanismos de participación estudiantil en la institución Educativa San Francisco de Asís para fortalecer

3.4. Objetivos específicos

- Desarrollar en los estudiantes capacidad de liderazgo y actitud crítica frente a los diferentes desafíos y problemáticas del contexto.
- Promover la vivencia del Modelo Pedagógico Crítico Social en la cotidianidad escolar a través de acciones de tipo intelectual, cultural, científico y social.
- Desarrollar un compromiso personal y comunitario fundamentado en el conocimiento y aplicación de los derechos humanos y de los derechos fundamentales.
- Valorar la relación que debe existir entre la sociedad civil y el Estado.
- Elegir los líderes estudiantiles y los representantes a las distintas instancias del gobierno escolar de la Institución Educativa.
- Fomentar y proponer proyectos de transformación con impacto institucional, a partir del diagnóstico general de problemáticas del contexto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

4. Justificación

Es necesario que este proyecto aborde de manera clara y contundente la problemática de los derechos humanos, una cuestión que involucra a todos dentro del entorno escolar y social. Esta realidad, lejos de ser inmutable, es susceptible de transformarse mediante el compromiso colectivo de los diversos actores que integran la comunidad educativa y civil. La responsabilidad de promover el respeto y la protección de los derechos humanos no recae exclusivamente en las autoridades o en quienes detentan el poder, sino que corresponde a cada uno de los individuos, las familias y los grupos sociales, quienes deben asumir un compromiso serio y consciente. Es fundamental reconocer que la garantía de los derechos humanos en Colombia no es una tarea que pueda resolverse únicamente desde las estructuras gubernamentales; depende de la acción colectiva y la voluntad de los ciudadanos. En última instancia, la solución a esta problemática está en manos de la sociedad, y si no se actúa, nadie más lo hará.

La comunidad política nace, pues, en la misma institución educativa, en donde los estudiantes tienen sus primeras experiencias democráticas que posteriormente trasladarán a la sociedad, siendo el Proyecto de Democracia el pilar guía de este proceso. La política a la que se hace referencia tiene que ser garantía de la paz social, que sólo se alcanza con libertad, justicia respeto y tolerancia. Se requiere entonces de una forma de gobierno democrática, con privilegios substanciales para las minorías, haciendo extensivos los bienes de vivienda digna para todos, servicios públicos inclusivos, acceso a oportunidades laborales, educativas y de salud.

En este sentido, la democracia es el prerrequisito de la justicia social, para lo cual debemos procurar en nuestros estudiantes una formación ciudadana fundamentada en el conocimiento y aplicación de los derechos humanos y las libertades fundamentales del hombre. Por tanto, las actividades propuestas en este proyecto buscan generar espacios para la toma de conciencia de la situación social e histórica que está viviendo el colegio, el barrio, la ciudad y el país.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Todo lo anterior sin obviar aspectos relacionados con el desarrollo sostenible y la defensa de las riquezas naturales y culturales de nuestros territorios, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los seres que habitan el espacio geográfico global.

Ese es el propósito de este proyecto y con ese fin se plantea actividades que nos conducen hacia la construcción de un nuevo referente de valores democráticos en nuestra institución.

5. Delimitación

El presente Proyecto de Democracia se centra en impactar a la comunidad de la I.E. San Francisco de Asís de la ciudad de Medellín a través de la creación de espacios de participación ciudadana que permitan la toma de acciones conscientes sobre las problemáticas y oportunidades que presenta dicha comunidad, fundamentados en los procesos democráticos y roles de liderazgo. El presente proyecto se llevará a cabo durante todo el año escolar, iniciando con la elección de los diferentes órganos de participación escolar, siendo ejecutado por los docentes asignados del área de Ciencias Sociales, pasando por las diferentes reuniones de los órganos de gobierno, así como la ejecución del Plan de Transformación Sostenible por parte de los líderes estudiantiles electos.

6. Marcos de referencia

6.1. Marco conceptual

El contacto con diferentes realidades sociales permitirá que los niños, las niñas y los jóvenes puedan ampliar su perspectiva social, posibilitándoles contrastar, diferenciar y distinguir entre su cultura y la de otros. El proceso de autorregulación se ve favorecido por el análisis crítico y el conocimiento amplio del marco legal, nacional e internacional (Constitución, derechos humanos, acuerdos, convenciones, tratados internacionales, etc.), que rigen las relaciones entre los Estados y los ciudadanos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Los diferentes proyectos culturales, políticos, sociales, económicos que se gestan a nivel del país y del mundo, deben formar parte de la reflexión en la institución, permitiendo de esa manera que los estudiantes vayan dilucidando ideales y caminos propios para su futuro desenvolvimiento como ciudadanos e individuos.

El conocimiento y el análisis de las formas en que se relacionan y conviven las comunidades lejanas al contexto de la institución, servirán como referente para que los estudiantes comprendan las formas de vida de su comunidad y puedan imaginarse nuevas alternativas para la convivencia.

Los conflictos, tensiones y problemas que constituyen el clima social, deberán ser puntos de referencia para la comprensión y el análisis de problemas que atraviesan el ámbito institucional.

La posibilidad de estar en contacto con la diversidad cultural del país, con sus problemas, conflictos y dinámicas, crean conciencia en los estudiantes y futuros ciudadanos para que se hagan responsables de su actitud frente a las instituciones que componen el Estado.

6.2. Marco Normativo

El Gobierno Nacional a través del artículo 142 de la ley general de educación (ley 115) y el decreto reglamentario 1860 en su artículo 29, establece la organización del gobierno escolar en todas las Instituciones, permitiendo la participación democrática de todos los estamentos; estudiantes, profesores, directivos, padres de familia y sectores productivos de la comunidad en la dirección de las Instituciones Educativas.

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa San Francisco de Asís articula los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, dirime conflictos y gestiona los procesos educativos. La conformación del gobierno escolar permite generar procesos participativos, democráticos y autónomos. Los artículos 143, 144, 145 de la ley General de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Educación y los artículos 18,19, 20, 21 del decreto 1860 son la guía que nos ha permitido direccionar este proceso.

A continuación, se reseña el marco normativo que sustenta los cargos de elección escolar y las diferentes instancias de participación:

CONSEJO DIRECTIVO

(Ley 115 de 1994, artículo 143)

Es la máxima instancia en la toma de decisiones. Promueve el buen funcionamiento de la Institución en cuanto a la orientación Académica, Formativa y Administrativa. Asume la defensa y garantía de los derechos fundamentales de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

El Consejo Directivo estará integrado por:

1. El Rector, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos en asamblea general.
3. Dos representantes de los padres de familia (Decreto 1286 de 2005)
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo Estudiantil, entre los alumnos que se encuentran cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los exalumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que el mayor número de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

EL PERSONERO ESTUDIANTIL

(Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994)

El Personero Estudiantil es un representante de último grado elegido por sus compañeros con el fin de que promueva y defienda el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en la constitución Política, las leyes los reglamentos y el Manual de convivencia de la Institución Educativa. La personería estudiantil es el espacio de participación que ofrecen las instituciones educativas a los educandos.

Funciones del personero

En concordancia con la Ley General de Educación, las funciones del personero estudiantil están relacionadas con los derechos y deberes de los estudiantes, y serán las siguientes:

1. Propender y promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes
2. Recibir y evaluar las inquietudes y reclamos que presenten los estudiantes con relación a la violación de sus derechos y al igual las que demande cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los deberes de los estudiantes.
3. Llevar ante el rector en concordancia con sus competencias las solicitudes y peticiones que, considere necesario para la protección de los derechos de los estudiantes y promover el cumplimiento de sus deberes.
4. Apelar ante el consejo directivo las decisiones del Rector de acuerdo a las peticiones presentadas por éste.
5. Evaluar en forma periódica su gestión
6. Impulsar programas de educación y sensibilización sobre los derechos fundamentales del hombre
7. Promover actividades que estimulen la participación democrática de los estudiantes
8. Informar a través de medio escrito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

MEDIADOR ESCOLAR

(Acuerdo Municipal No. 75 de 2010)

Por medio del cual establece la Mediación Escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín. En nuestra Institución Educativa, el mediador escolar será un estudiante del último grado ofrecido, elegido mediante voto popular y secreto por la asamblea de mediadores de grupo. Debe ser un estudiante con un perfil sobresaliente en materia convivencial, con altas capacidades para resolver conflictos, para comunicarse de manera asertiva, para trabajar en equipo y para asimilar las normas establecidas en el manual de convivencia.

Su principal función es regular el proceso de comunicación y conducirlo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

CONTRALOR ESCOLAR

(Acuerdo Municipal N° 41 de 2010)

En el Artículo 1 del Acuerdo Municipal, se establece que en todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

LÍDER DEPORTIVO SOYED

(Circular Número 202460000137 de 16/07/2024)

Líder Deportivo SOYED: Gracias a una alianza estratégica con el Instituto de Deportes y Recreación INDER, se estará implementando en todas las Instituciones Educativas oficiales y de cobertura un nuevo rol de liderazgo estudiantil: el Líder Deportivo SOYED (Soy Educación, Deporte y Familia). Estará acompañado por todo el equipo de Democracia Escolar, y también por un GESTOR SOYED, el cual será un profesional del INDER Medellín que asesorará y apoyará al líder SOYED en todo lo que requiera. A las Instituciones Educativas privadas se les extiende la invitación para que se unan a esta gran apuesta por el liderazgo deportivo.

7. Metodología

El presente proyecto, cuyo eje central es el proceso de elección del Gobierno Escolar, busca promover, proteger y orientar los procesos electorales, democráticos y de liderazgo en la Institución. Para ello es imperativo, según lo que establece la ley, que se lleve a cabo dicho proceso según los tiempos y metodología dispuesta por la Secretaría del Distrito. Para el oportuno desarrollo de este proceso electoral se debe tener en cuenta el perfil e idoneidad de los candidatos, así como las funciones y metodología electoral para cada cargo. A continuación, se presenta dicha información:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

7.1. Roles, perfil, funciones y metodología electoral

ROL	PERFIL	FUNCIONES	PROCESO ELECTORAL
Personero Estudiantil	Estudiante del último grado que ofrece la Institución Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual se podrá utilizar los medios de comunicación internos del establecimiento, solicitar la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación. • Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre las posibles lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos. • Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. 	Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados en el SIMAT con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. Las elecciones se deben llevar a cabo el “Día D” con fecha estipulada por la Secretaría de Educación del Distrito para cada año escolar.
Contralor Escolar	Estudiante del grado 10° u 11° de la Institución Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover desde el ámbito escolar la cultura de la integridad, la transparencia y el control social fomentando el cuidado de lo público. • Divulgar los deberes de las autoridades en materia de participación y control de la gestión pública en cuanto a lo pertinente en las Instituciones Educativas. • Presentar para consideración de la institución educativa, propuestas relacionadas con el cuidado de los recursos físicos y naturales. 	Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados en el SIMAT con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. Las elecciones se deben llevar a cabo el “Día D” con fecha estipulada por la Secretaría de Educación del Distrito para cada año escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

		<ul style="list-style-type: none"> • Promover la cultura de lo público. • Contribuir a la eficacia de la transparencia en la gestión educativa en el manejo de los recursos públicos. • Ejercer la veeduría escolar en los proyectos y contratos públicos. 	
Representante de estudiantes al Consejo Directivo	Estudiante elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecida por la Institución.	El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo deberá acatar las funciones asignadas a este órgano según se establece el artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto Nacional 1075 de 2015	La elección de este rol de liderazgo se realiza a través del consejo de estudiantes.
Líder de Mediación y permanencia escolar	Estudiante de los grados superiores (9,10 u 11) con capacidad de liderazgo y promoción de la convivencia pacífica, o que se distinga por su integralidad acorde con los valores Institucionales.	<p>La Mediación Escolar busca fomentar espacios de paz y convivencia en la comunidad educativa para generar un ambiente abierto a la solución pacífica de los conflictos, y armonizar las relaciones, a través de la figura del mediador, quien actuará como un tercero imparcial buscando un acercamiento efectivo entre las partes en conflicto, implementando diferentes mecanismos para la resolución de conflictos.</p> <p>El mediador escolar será un líder motivado a capacitarse, adquirir y aplicar las herramientas pertinentes para dirimir conflictos en su institución, llevando a cabo la implementación de la escucha activa, diálogo pacífico, manejo de emociones, comunicación oportuna y asertiva, entre otras.</p>	Este cargo será elegido por la Asamblea de Mediadores de grupo, mediante voto secreto con el sistema de mayoría simple.
Líder Deportivo SOYED (Soy)	Estudiante de los grados superiores (9, 10 u 11) con capacidad de liderazgo deportivo, preferiblemente que pertenezca a un club deportivo y/o que sea reconocido como deportista	<ul style="list-style-type: none"> • El líder SoyED, promoverá la importancia del deporte y la actividad física dentro de la institución educativa. • Generará espacios de concientización y promoción de hábitos saludables que 	Se propone que la elección del líder SoyED sea mediante una convocatoria a todos los estudiantes matriculados y de esta manera se delibere mediante el uso del voto secreto y la mayoría simple. Las elecciones se deben llevar a cabo el "Día D" con fecha

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

educación y deporte)	dentro de la institución educativa.	beneficiarán a la comunidad educativa. <ul style="list-style-type: none"> • Liderará actividades, campañas y momentos en los cuales se realicen actividades deportivas, lúdicas y recreativas en las cuales se fomente y se promuevan acciones sanas dentro de la institución. • Promoverá acciones pedagógicas en las cuales se enmarque la importancia de una vida sana desde los hábitos, la alimentación, la recreación y el deporte. 	estipulada por la Secretaría de Educación del Distrito para cada año escolar.
----------------------	-------------------------------------	---	---

7.1. Cronograma de actividades

FECHA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RECURSOS Y PRESUPUESTO	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
16 de enero 2025	Elegir a los jefes de área que van a conformar el Consejo Académico	Reuniones por áreas para elegir los jefes de área	Formato de Actas de elección	Integrantes del proyecto y cuerpo docente	
16 de enero 2025	Elegir a los representantes de los docentes ante el Consejo Directivo	Elección de representante de los docentes al Consejo Directivo y al Comité de Convivencia.	Formato de Actas de elección.	Integrantes del proyecto y cuerpo docente.	
16 de enero 2025	Programar las actividades y el cronograma para el desarrollo del proyecto durante el año	Reunión de proyecto para establecer cronograma	Computador	Integrantes del Proyecto	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Del 27 al 31 de enero	Motivar a los estudiantes a participar en la postulación para ser Representantes de Grupo y Mediadores	Convocatoria para la postulación de Representantes de grupo y mediadores de grupo		Directores de grupo y docentes de sociales	
3 de febrero	Elegir representantes de grupo y mediadores de conformidad al perfil establecido.	Dirección de Grupo para elección de “Representantes de Grupo y Mediadores de grupo”.	Materiales para la elección (fotocopias de votos, sobres de manila) y formato de actas	Integrantes del proyecto y directores de grupo.	
6 de febrero	Elegir los representantes de los padres de familia al Consejo de Padres, así como su representante ante el Consejo Directivo.	1. Reunión de padres de familia para la elección del Consejo de Padres. 2. Elección de Representantes de padres al Consejo Directivo y Comité de Convivencia	Materiales para la elección: formato de actas.	Integrantes del proyecto y directores de grupo.	
Semana del 3 al 7 de febrero	Motivar a los estudiantes a participar en la postulación para ser líderes estudiantiles en los cargos de personería, contraloría y líder deportivo.	Convocatoria e inscripción para la postulación de “Personero, Contralor y Líder Deportivo SOYED”	Formato de inscripción	Docentes que dictan el área de ciencias sociales en ambas jornadas. La motivación se realizará en las clases de ciencias sociales.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

10 de febrero	Orientar a los candidatos sobre el proceso de campaña y los compromisos que se adquiere con la Comunidad Educativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión con los candidatos a la Personería y la Contraloría, 2. Sorteo y asignación del número del tarjetón. 3. Creación de grupo de WhatsApp con los candidatos. 4. Pautas y orientaciones del formato para la presentación de la propuesta de gobierno escolar 	Computador y Manual de Convivencia.	Líder del proyecto	
11 de febrero	Formalizar las candidaturas y los elementos fundamentales del proyecto ante la comunidad educativa.	Formación general para presentación de los candidatos a los diferentes entes del Gobierno Escolar.	Sonido	Integrantes del proyecto y candidatos	
11 de febrero	Conformar el Consejo Estudiantil y Elección del Estudiante Representantes al Consejo Directivo.	<p>Conformación del Consejo Estudiantil y Elección del Estudiante Representante al Consejo Directivo.</p> <p>Reunión de mediadores y</p>	Integrantes del proyecto	Formato de actas	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

		elección del Líder de mediación escolar.			
Del 11 al 3 de marzo Debate 3 de marzo	Enaltecer la democracia como valor social y cultural a través de las diferentes campañas electorales.	<p>Campaña de candidatos a personería y contraloría en las aulas.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de integración en los descansos 2. Recorrido por las aulas 3. Debate 	Integrantes del proyecto y candidatos		
13 de febrero	Asesorar a los candidatos sobre el desarrollo de las campañas	Reunión con candidatos para revisión de propuestas y asesoría. Diseño de afiches	Integrantes del proyecto		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

14 de febrero	Elegir a los representantes de egresados y sector productivo al consejo directivo 2025	1. Elección representante de egresados al Consejo Directivo 2. Elección de representante del sector productivo al Consejo Directivo	Líder proyecto de democracia	Formato de actas	
17 de febrero	Recibir y revisar las propuestas de gobierno por parte de los candidatos. Devolución y comentarios por parte del líder del proyecto.	Entrega de propuesta de gobierno por parte de los candidatos a Personería y Contraloría.	Líder del proyecto		
3 de marzo	Programar y organizar la jornada cultural en la que se exalte la democracia y en la que se lleve a cabo el proceso electoral	Reunión del proyecto para organización del Día D.	Integrantes del proyecto	Computador	
5 de marzo	Establecer las pautas y comunicar instrucciones y sugerencias para el buen desarrollo de la jornada democrática, DÍA D	Socialización de la Circular Informativa del Día D con los docentes.	Integrantes del proyecto		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

7 de marzo	Desarrollar la jornada democrática para la elección de personero y contralor escolar	DÍA D Elección de Personero y Contralor estudiantil	Integrantes del proyecto, comité electoral, jurados de votación y testigos	Recursos solicitados en cuadro de necesidades	
10 de marzo	Juramentar a los estudiantes electos en los cargos de gobierno escolar.	ACTO DE POSESIÓN	Integrantes del proyecto		

8. Recursos disponibles

- **Humanos:** Profesores, alumnos, padres de familia, comunidad, consejo de egresados, consejo estudiantil, consejo de padres, escuela de padres, psicólogos y directivos docentes.
- **Físicos:** Instalaciones de la institución, emisora escolar, sala de informática.
- **Didácticos:** Revistas, documentos, textos, videos, documentales, periódicos, televisión, talleres, video beam, marcadores, cartulina y demás papelería.

9. Evaluación del proyecto

Cada actividad desarrollada de acuerdo con lo estipulado en el cronograma de actividades concertado en este proyecto será evaluada con el fin de retroalimentarla en un futuro y tener en cuenta las experiencias durante la ejecución de las siguientes tareas de esta vigencia. Al final de cada año escolar se entregará un informe con diferentes anexos que recopile la experiencia que se logró durante el proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

10. Anexos

Los anexos del presente proyecto se encuentran en las carpetas digitales del drive de la Institución y en archivos físicos.

11. Bibliografía

Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución política de 1991*.
<https://www.constitucioncolombia.com/>

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación*. <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-205717.html>

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1620 de 2013, por la cual se expide la ley de convivencia escolar*. <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-358106.html>

Congreso de la República de Colombia. (2006). *Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia*. <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-209095.html>

Institución Educativa San Francisco de Asís. *Proyecto Educativo Institucional (PEI)*. Recuperado de www.iesanfranciscodeasis.edu.co

Institución Educativa San Francisco de Asís. *Manual de Convivencia (MDC)*. Recuperado de www.iesanfranciscodeasis.edu.co